



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Liliana Herrera Camargo en Representación de Yaiza Valeria y Ximena Alejandra Cárdenas Herrera
Demandado	Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00399 00
Asunto	Ordena citar al acreedor hipotecario
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 185 del C-1.1, este despacho **DISPONE,**

*Previo a fijar fecha para remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-139775, en aplicación a lo normado en el artículo 448 del CGP, Cítese al acreedor hipotecario COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM LTDA COOPCAFAM, para que se haga parte dentro del presente proceso y haga valer sus créditos de ser el caso (art. 462 ibidem).

Librése la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del _____
AYELETH PRÍETO PADILLA Secretaria



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Liliana Herrera Camargo en Representación de Yaiza Valeria y Ximena Alejandra Cárdenas Herrera
Demandado	Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00399 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 317 del C-1.1, este despacho **DISPONE,**

*Aprobar la liquidación de costas, obrantes a folio 316 (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

36

del

AYELETH BRITO PADILLA
Secretaria